

AVISO IMPORTANTE

“La carta de formalización a que se refiere el punto 4.7 de la convocatoria 2010 “Programa Nacional de Posgrados de Calidad”, podrá suscribirse de manera autógrafa y/o electrónica, por el representante legal de la institución acreditada en el Reniecyt, y o el Titular de la Institución. Esta medida se toma por razones de orden técnico que han dificultado el proceso de formalización y el tiempo de respuesta. Esperamos con esta acción, facilitar a nuestros usuarios el proceso de formalización”.